

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-011/1/13

013273, 013274

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos, 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción V y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300618A0001 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	ADVAN MEXICO, S.A DE C.V.	Domicilio Fiscal	ADVAN MEXICO, S.A DE C.V.
Domicilio:	NANCE 1532 DEL FRESNO 44900, GUADALAJARA, JALISCO		JOSE GUADALUPE MONTENEGRO NO. 1886 INT. 301 AMERICANA 44160, GUADALAJARA, JALISCO

RFC: AME 050826D51 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-15-18-ENE-22

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- TONOFOL Mg

Función:	FERTILIZANTE INORGANICO	Uso:	NUTRIENTE VEGETAL
Presentación:	POLVO SOLUBLE	Fecha de caducidad del producto	DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN
Fabricante:	REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A.		
Formulador:	REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A.		
Maquilador:	*****		
Proveedor:	REINO DE ESPAÑA -SIPCAM INAGRA, S.A.		

Fecha de expedición
11/01/2023

Fecha de vencimiento:
25/01/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

33001173500 / 330011PR496 / 3300MOGG019 / CF-D6kKEB

CAS-DEAPE

COF 013273

223300618A0001
013273, 013274

Composición Garantizada:

TONOFOL Mg	
- 1. Óxido de Calcio (CaO)	2.00 %(p/p)
- 4. Óxido de Magnesio Total (MgO)	10.00 %(p/p)
- 5. Cobre (Cu)	0.50 %(p/p)
- 6. Molibdeno (Mo)	0.10 %(p/p)
- 2. Zinc (Zn)	19.00 %(p/p)
- 3. Manganeso (Mn)	11.00 %(p/p)

Materias Primas:

1- ACETATO DE CALCIO 2- ÓXIDO DE ZINC 3- SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO 4- SULFATO DE MAGNESIO 5- EDTA DISÓDICO DE COBRE 6- HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO

Fabricante:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A., PROFESOR BELTRÁN 3ÁGUENA No. 5, Cp.46009, ,

Formulador:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A., PROFESOR BELTRÁN 3ÁGUENA No. 5, Cp.46009,

Maquilador:

Proveedor:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A., PROFESOR BELTRÁN 3ÁGUENA No. 5, Cp.46009,

Cultivos:

NOGAL PECANERO, NOGAL, MANZANO, PERAL, DURAZNO, NECTARINO, CIRUELO, CIDRO, LIMA, LIMÓN, MANDARINO, NARANJO, POMELO, TANGERINO, TORONJO, CHILE JALAPEÑO, OKRA, PIMIENTO, PAPA, TOMATE, TOMATE DE CASCARA, CALABACITA, CALABAZA, CHAYOTE, MELON, PEPINO, PEPINILLO, SANDIA, COLIFLOR, COL, BROCOLI, COL DE BRUSELAS, OLIVO, VID, BETABEL, LECHUGA, HINOJO, APIO, ESPARRAGO, ZANAHORIA, ACELGA, ESPINACA, PEREJIL, FRESA, ARANDANO, GROSELLA, FRAMBUESA, ZARZAMORA, BERENJENA, AGUACATE, BANANO, CEBOLLA, SORGO, MAIZ, FRIJOL, SOYA, GARBANZO, TRIGO, AGAVE, ALGODÓN

Aplicación:

Al suelo, Foliar

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. 223300631B0086 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO DEPO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300JIF500 /3300VIPR496/3300MOC0019 /CF-D6kKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

COF 013274